



AVISO DE VENTA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

--- EL CIUDADANO LICENCIADO CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, MEDIANTE PROVEIDO **DE FECHA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ORDENO SACAR A LA VENTA EL INMUEBLE EN EL PRESENTE JUICIO**, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **00762/2019**, RELATIVO AL **PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA OTORGADA MEDIANTE FIDEICOMISO DE GARANTÍA**, PROMOVIDO POR **REGIOFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, EN CONTRA DE LAS **CC. MARTE BARRAGAN GARCIA Y MARIA DEL CARMEN RIVERA SANCHEZ**, y por así corresponder al estado de los autos, se hace la aclaración que conforme al numeral 1414 bis 17 del Código Comercio, párrafo tercero fracción b) que establece.- Artículo 1414 bis 17.- Obtenido el valor de avalúo de los bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1414 bis, párrafo tercero fracción b) se estará a lo siguiente:

b) Se publicará en un periódico de la localidad en que se encuentren los bienes por lo menos con cinco días hábiles de antelación, un aviso de venta de los mismos, en el que se señale el lugar, día y hora en que se pretenda realizar la venta, señalando la descripción de los bienes, así como el precio de la venta, determinado conforme al artículo 1414 bis. En dicha publicación podrán señalarse las fechas en que se realizarán, en su caso, las ofertas sucesivas de venta de los bienes. Cada semana en la que no haya sido posible realizar la venta de los bienes, el valor mínimo de venta de los mismos, se reducirá en un 10%, pudiendo el actor, a su elección, obtener la propiedad plena de los mismos cuando el precio de dichos bienes esté en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I o II de este artículo. El demandado que desee que se realicen más publicaciones relativas a la venta de los bienes podrá hacerlo directamente a su costa.- Por lo que se procede a la fijación de **tres fechas para la VENTA DEL INMUEBLE** objeto de la garantía identificado como:

- - - **FINCA N° 66359, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS**, el ubicado en: CALLE EMILIO MARTINEZ MANATOU, NÚMERO 404, LOTE 8 DE LA MANZANA 29, COLONIA FRANCISCO VILLA.- Con Superficie de Terreno de 356.06 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: en 20.01 metros con Lote 9, al Sureste: en 6.86 metros con Lote 3 y 9.82 metros con Lote 4, al Suroeste: en 19.60 metros con Lote 7, al Noroeste: en 19.51 metros con calle Emilio Martinez Manatou.- Clave Catastral: 04-30-24-026-008, por la cantidad de \$2,650,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-

FECHA NÚMERO 1°

- - - Para tal efecto se señalan las **(12:00) DOCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**- Siendo la suma inicial \$1,931,850.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).-

FECHA NÚMERO 2°

- - - Para tal efecto se señalan las **(12:00) DOCE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**- Siendo la cantidad valuada con la rebaja del (10%) que es \$1,738,665.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).-

FECHA NÚMERO 3°

- - - Para tal efecto se señalan las **(12:00) DOCE HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**- Siendo la cantidad valuada con dos rebajas del (10%) que es \$1,564,798.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).-

- - - Anunciándose por una vez el aviso de venta que deberá ser publicado en un periódico local donde se encuentra el inmueble, así como en los estrados electrónicos del Poder Judicial del Estado, y en la **Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas** por lo menos cinco días hábiles con antelación a la fecha de la venta; por lo que gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación del anuncio de venta correspondiente, debiéndose remitir a dicha dependencia dos tantos, uno para su publicación y otro que deberá devolver mediante oficio con el sello de recibido; en el entendido que las publicaciones deberán ser totalmente legibles, apercibido de que en caso de no ser así se tendrá por no publicado.-

- - - Haciéndose saber que pueden participar en la venta los interesados que deseen intervenir, compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél que mantenga interés en adquirir el bien inmueble mencionado, podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.-

A T E N T A M E N T E

**C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

LICENCIADO CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

**LICENCIADA STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.
L'GLD**

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000028867800

Archivo Firmado: 16_EDICTO_EX_00762-2019_350_24-02-2025_10-55-51.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018295	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-02-24T21:27:19Z / 2025-02-24T15:27:19-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	bf 82 65 9b 92 03 bd 0a 72 7a 35 23 12 e7 12 fb a5 5b b7 db dc dd 4b 40 17 1b 8a 2c 62 ca 6f 4d 8a 84 ef 6b 74 21 03 16 27 e0 e2 b6 a1 05 07 18 e5 a5 e3 a0 5b 3a 09 5f 01 f2 73 1a 9f 82 9a 13 f6 7e a3 d2 3a b9 e8 ec 22 3d c8 4f e4 a8 e8 71 1b 47 f8 b3 36 1a e6 66 6d ed 6b 63 4e 9b ee ff 15 ca b5 2c 12 a7 36 c4 99 1c 20 a6 5a d5 3b ff a8 9a 02 cb c6 7f c9 6a 9c e6 8e 94 48 7a eb 5a 11 9f 84 e0 78 d3 49 62 e9 26 3a d0 65 a7 d8 61 c3 26 5c b0 ae 60 f7 61 b3 63 56 0a a2 50 0d a6 e1 33 2e 58 af 42 43 d9 1b 9e 5e 18 e1 62 b0 6f fa 9d 3a 8b b0 41 03 9a 36 97 96 13 52 55 bc e9 ec b2 dd 43 a8 4f f5 e1 b8 a0 4f 1b 61 f1 0f bb 14 c1 5f d6 d4 5e 5c 29 d8 4b 77 fc 14 bd 59 2d 6b 3e 9b 52 bd 0c e0 23 da f4 65 c6 08 b2 9a 02 cf 18 50 76 2b 09 ec 22 45 5f c5 04 1a 3d 91 34			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-02-24T21:27:19Z / 2025-02-24T15:27:19-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018295			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000028867804

Archivo Firmado: 16_EDICTO_EX_00762-2019_350_24-02-2025_10-55-51.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018042	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-02-24T21:27:26Z / 2025-02-24T15:27:26-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	69 bc 8c 62 00 86 6d 6c a1 c9 42 06 df c9 1d be 07 97 fb 8c 3a 96 2b 2f 63 39 96 c0 76 aa a0 c7 3d 1c 31 7f c9 59 8e 52 9f 06 f8 a6 2f f5 66 4f ec 95 16 d2 c3 24 6d 2b 7c 11 28 07 a0 6c 02 55 3d 91 d4 67 18 e8 68 b9 9b 74 8e fc 59 22 51 9b d4 c6 b7 e9 d1 29 3d 09 6e 2d a6 55 25 71 4a a6 04 59 ab 93 2b 21 3b cf 80 cc 12 39 81 ff 69 22 f9 d9 e3 7e c6 4c 9e 5c f0 c7 4c ea 44 fb 2c f5 0b 4f ee 19 2a 94 18 c7 a7 1d dc 9f 7c 8a 32 91 c3 77 2e 90 28 7d 95 f2 80 9f c5 1f 0b 46 0a 48 f5 d1 50 10 25 c1 c1 56 2e 67 33 b5 06 98 8d d7 e9 59 8d 06 2a 05 a4 e8 d6 e0 5e aa ba 0e b8 9a 39 f9 45 e4 4b 04 e8 d9 90 37 88 60 2d 65 de 7e 4b 97 2b 30 2d 22 76 43 99 18 11 39 e4 96 1e 8e 10 46 83 55 e5 1d 94 4b 66 49 16 17 4b 37 53 52 b9 c7 a2 45 92 4f d7 ed 1c b6 7a d2 a9 9b 8e 12			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-02-24T21:27:26Z / 2025-02-24T15:27:26-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018042			

